



Ajuntament d'Almassora  
Plaça de Pere Cornell, 1  
12550 Almassora  
Tel. 964 560 001  
Fax 964 563 051  
www.almassora.es  
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 2/2021/PROMPEJ

## ANUNCIO

### **BAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS CANDIDATOS AL PROGRAMA DE SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS MENORES DE 30 AÑOS DE EDAD POR ENTIDADES LOCALES, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL, PARA EL EJERCICIO DE 2021 (EMPUJU/2021/116/12) DEL SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN**

Reunida la Comisión de Baremación en fecha 24 de noviembre de 2021 emite acta de la baremación de los candidatos/as para el programa EMPUJU 2021, cuya convocatoria se publica en el DOGV núm. 9130 de 19 de julio de 2021.

La relación de puestos de trabajo a cubrir son los siguientes:

- 3 Auxiliares Administrativos
- 5 Peones

Realizada la baremación de los candidatos/as a **auxiliar administrativo/a**, del Programa de Empleo 2021 arriba citado, ésta ofrece los siguientes resultados por orden de puntuación:

CANDIDATO/A	PUNTOS
EMPUJU2021/8	7 PUNTOS
EMPUJU2021/5	3 PUNTOS
EMPUJU2021/9	3 PUNTOS
EMPUJU2021/10	3 PUNTOS
EMPUJU2021/11	3 PUNTOS

(NOTA. Instrucción Séptima pto. 6 del Director General el LABORA: "Los empates, una vez aplicado el baremo, se dirimirán en favor de quien acredite mayor edad; en caso de empate en la fecha de nacimiento, se contratará a la de mayor permanencia en desempleo").

Por tanto, los/as candidatos/as seleccionados/as para las plazas de auxiliar administrativo/a son los tres primeros, dado que son los de mayor puntuación y, en caso de empate, los de mayor edad.

Realizada la baremación de los candidatos/as a **peón**, del Programa de Empleo 2021 arriba citado, ésta ofrece los siguientes resultados por orden de puntuación:

CANDIDATO/A	PUNTOS
EMPUJU2021/3	25 PUNTOS
EMPUJU2021/12	15 PUNTOS
EMPUJU2021/6	13 PUNTOS
EMPUJU2021/1	13 PUNTOS
EMPUJU2021/2	13 PUNTOS
EMPUJU2021/4	13 PUNTOS
EMPUJU2021/7	13 PUNTOS

(NOTA. Instrucción Séptima pto. 6 del Director General el LABORA: "Los empates, una vez aplicado el baremo, se dirimirán en favor de quien acredite mayor edad; en caso de empate en la fecha de nacimiento, se contratará a la de mayor permanencia en desempleo").

Por tanto, los/as candidatos/as seleccionados/as para las plazas de peón son los cinco primeros, dado que son los de mayor puntuación y, en caso de empate, los de mayor edad.

Se concede un plazo de 5 días hábiles a los interesados, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios Municipal, para presentar reclamaciones. En ausencia de las mismas, la presente selección tendrá carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coordinador de Promoción Económica,  
Empleo y Consumo

Pedro Timón Magarzo